



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

**REF.: DESIGNA ENCARGADA
PROGRAMA PROMOCION
DE SALUD CESFAM ERCILLA**

DECRETO EXENTO N°: 986

ERCILLA, Abril 15 de 2015.

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1600/2008, Contraloría General de la República.
2. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
3. Ley N° 19.607, Modifica Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal N° 1.889 del 12.07.1995.-
5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 6.- La necesidad de designar profesional Encargado del Programa de Promoción
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a un profesional como Encargada del Programa de Promoción de Salud, correspondiente al Cesfam Ercilla.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE** a Doña **ALEJANDRA PAOLA CANIGUAN CESPEDES**, Cédula de Identidad N° , Nutricionista, Categoría B Nivel 9, como Encargada Programa Promoción de Salud año 2015, con un total de 11 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/AFP/ibl.

Distribución:

- Interesada
- Archivo
- Ley N° 20.285